



**EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**EDN-LPN-17-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE  
DOMINICANA, S.A.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

---

Santiago de los Caballeros,  
República Dominicana  
Septiembre 2018

## Contenido

GENERALIDADES .....	4
<b>Prefacio</b> .....	<b>4</b>
PARTE I .....	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....	7
<b>Sección I</b> .....	<b>7</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b> .....	<b>7</b>
<b>1.1 Objetivos y Alcance</b> .....	<b>7</b>
<b>1.2 Definiciones e Interpretaciones</b> .....	<b>7</b>
<b>1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas</b> .....	<b>12</b>
<b>1.4 Idioma</b> .....	<b>13</b>
<b>1.5 Precio de la Oferta</b> .....	<b>13</b>
<b>1.6 Moneda de la Oferta</b> .....	<b>13</b>
<b>1.7 Normativa Aplicable</b> .....	<b>13</b>
<b>1.8 Competencia Judicial</b> .....	<b>14</b>
<b>1.9 Proceso Arbitral</b> .....	<b>14</b>
<b>1.10 De la Publicidad</b> .....	<b>14</b>
<b>1.11 Etapas de la Licitación</b> .....	<b>14</b>
<b>1.12 Órgano de Contratación</b> .....	<b>15</b>
<b>1.13 Atribuciones</b> .....	<b>15</b>
<b>1.14 Órgano Responsable del Proceso</b> .....	<b>15</b>
<b>1.15 Exención de Responsabilidades</b> .....	<b>15</b>
<b>1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas</b> .....	<b>16</b>
<b>1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles</b> .....	<b>16</b>
<b>1.18 Prohibición de Contratar</b> .....	<b>17</b>
<b>1.19 Demostración de Capacidad para Contratar</b> .....	<b>18</b>
<b>1.20 Representante Legal</b> .....	<b>19</b>
<b>1.21 Subsanaciones</b> .....	<b>19</b>
<b>1.22 Rectificaciones Aritméticas</b> .....	<b>19</b>
<b>1.22.2 Excepciones.</b> .....	<b>20</b>
<b>1.23 Garantías</b> .....	<b>20</b>
<b>1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta</b> .....	<b>20</b>
<b>1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b> .....	<b>21</b>
<b>1.24 Devolución de las Garantías</b> .....	<b>21</b>
<b>1.25 Consultas</b> .....	<b>21</b>
<b>1.26 Circulares</b> .....	<b>22</b>
<b>1.27 Enmiendas</b> .....	<b>22</b>
<b>1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias</b> .....	<b>23</b>

1.29 Propuestas Alternativas .....	24
1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes.....	24
1.31 Período de Validez de la Oferta.....	25
1.31.2 Reclamos, Impugnaciones Y Controversias .....	25
Sección II.....	26
Datos de la Licitación (DDL) .....	26
2.1 Objeto de la Licitación .....	26
2.2 Procedimiento de Selección.....	26
2.3 Fuente de Recursos.....	26
2.4 Condiciones de Pago.....	27
2.5 Cronograma de la Licitación .....	28
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	29
2.6.1 Documentos De Licitación Pública Nacional.....	29
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	29
2.8 Duración del Servicio .....	30
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	30
2.10 Lugar, Fecha y Hora .....	30
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	31
2.12 Documentación a Presentar .....	31
2.13 Credenciales .....	32
2.14.2 Objeto del Servicio.....	34
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	51
Sección III.....	53
Apertura y Validación de Ofertas.....	53
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	53
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas.....	53
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	53
3.4 Criterios de Evaluación.....	54
3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos) .....	54
3.4.2 Calificación Técnica .....	57
3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos).....	59
SECCIÓN IV .....	60
ADJUDICACIÓN.....	60
4.1 Criterios de Adjudicación .....	60
4.1 Criterios de Adjudicación .....	¡Error! Marcador no definido.
4.2 Empate entre Oferentes .....	61
4.3 Declaratoria de Desierto.....	61
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	61
4.5 Adjudicaciones Posteriores .....	61

PARTE 2 .....	62
CONTRATO .....	62
Sección V .....	62
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	62
5.1.1 Validez del Contrato.....	62
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	62
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	62
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	62
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	63
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	63
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	63
5.1.8 Finalización del Contrato.....	63
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	64
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	64
5.2.2 Inicio de Ejecución.....	64
5.2.3 Subcontratos.....	64
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	58
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	59
Sección VI.....	65
Formularios.....	65
6.1 Formularios Tipo.....	65
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA.....	66
FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA .....	73

## **GENERALIDADES**

### ***Prefacio***

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contratos**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

### Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

### Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### *Sección I*

#### *Instrucciones a los Oferentes (IAO)*

##### **1.1 Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-17-2018**, la cual tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A, PRIMERA CONVOCATORIA**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

##### **1.2 Definiciones e Interpretaciones**

A los efectos de este Pliego de Condiciones específicas, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

**Adjudicación:** Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, seleccionar la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Arma De Fuego Letal:** es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente, comprende fusiles, rifles, carabinas, revólveres, pistolas, escopetas y todas las demás armas mortíferas.

**Arma No Letal:** Las armas no letales son aquellas diseñadas para neutralizar un adversario sin causarle la muerte y minimizando su impacto sobre el medio ambiente.

**Año calendario o año:** Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Bases Técnicas:** Documentos preparados por las áreas técnicas de las entidades contratantes, donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a ejecutarse.

**Carga básica:** Se define así al conjunto de proyectiles formado por un recipiente metálico o plástico llamado vaina o casquillo, la bala, la pólvora y el fulminante.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente, responsable de la gestión y ejecución del proceso de Licitación Pública Nacional, conforme se establece en el numeral 1.10 del presente Pliego de Condiciones.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el(los) Oferente(s)/Proponente(s) para recibir información de la Licitación.

**Comisión Evaluadora:** La Comisión creada por EDENORTE, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase de calificación o de comparación económica.

**Consorcio:** Asociación de personas naturales y/o jurídicas, que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente Licitación Pública Nacional.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Contrato:** Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre los representantes autorizados de la entidad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para el presente proceso, en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.

**Convocatoria:** Llamado público a personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, para presentar ofertas para el presente proceso.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente deberá presentar en su oferta, en la forma establecida en el numeral 2.12 del presente pliego de condiciones específicas.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación Pública Nacional que se establece en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**Declaración Desierta:** Acto Administrativo emitido por la máxima autoridad ejecutiva, donde se formaliza la declaratoria desierta del proceso, debido a cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que ningún interesado haya obtenido el pliego de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.

- Que en la sesión de apertura de las propuestas no se haya recibido, dentro del tiempo señalado en el pliego de condiciones, ninguna propuesta.
- Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones, después de un análisis objetivo.
- Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.

**Día Calendario:** El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

**Día hábil:** Día laborable o de trabajo oficial para las oficinas públicas, tribunales y otras entidades. No incluye los días sábados, domingos y los feriados no laborables reconocidos por el Estado Dominicano.

**Domicilio Social de EDENORTE:** Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la AV. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en donde los oferentes deberán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de las partes, imprevisible, irresistible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**Garantía de Fiel Cumplimiento:** Significa la garantía establecida en el literal (b) del Art. 112 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se está llevando a cabo.

**Leyes de la República Dominicana:** Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, entre otros, aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme estén vigentes durante el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

**Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades y empresas del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al presente Pliego de Condiciones.

**Lugar de prestación del servicio:** hace referencia al área o áreas específicas requeridas por LA ENTIDAD CONTRATANTE a LA CONTRATISTA para la prestación del Servicio de vigilancia.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como su representante.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** Administrador Gerente General de EDENORTE.

**Mes o Mes Calendario:** El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

**Moneda Extranjera:** Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al o los adjudicatario (s), y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta:** Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) técnica, credencial y económica del oferente interesado.

**Oferta Económica:** Documentos en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar cuál es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, así como su garantía de seriedad de la oferta.

**Oferta Técnica:** Documentos presentados por el Oferente en el que se detallan las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, además de los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia.

**Oferente, Proponente, Ofertante o Postor:** Persona física o moral, legalmente capacitada para participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

**Orden de Compra o Servicios:** Documento emitido por EDENORTE, autorizando al Proveedor a entregar un bien o servicio por el valor de dicho documento y/o por el tiempo en que este documento expire.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados

y sirvan de sustento para las decisiones que deban adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones:** Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación Pública Nacional, constituyendo la normativa administrativa y técnica aplicable al presente proceso.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del contrato y provee los servicios o bienes requeridos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones.

**Protocolos de Seguridad:** Es el conjunto de directrices, normas, procedimientos e instrucciones que guían las actuaciones del servicio y define los criterios de seguridad para que sean adoptados a nivel local o institucional, con el objetivo de establecer, estandarizar y normalizar la seguridad.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente proveedor.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de EDENORTE procederá a la Adjudicación al/los oferente(s) del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

**Sector:** es la demarcación geográfica dentro de la zona de concesión de EDENORTE compuesta por los sectores Santiago, Puerto Plata, Mao, La Vega y San Francisco de Macorís, y están conformados por una o varias oficinas comerciales, subestaciones, edificios administrativos.

**Servicios de Seguridad y vigilancia:** Consiste en la prestación ofrecida por el PROVEEDOR, con el objetivo de proteger la integridad personal, los bienes y el patrimonio de EDENORTE que se encuentran en el lugar de prestación del servicio, así como en otros lugares de interés para la misma.

**Sobre:** Envoltorio que contiene las credenciales del Oferente/Proponente, así como las Propuestas Técnicas y Económicas.

**Términos de Referencias:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

**Vigilante o escolta de seguridad:** Se denomina así al personal que ejercen el servicio de seguridad privada contratada en calidad de empleados por **LA CONTRATISTA**.

### **1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas**

- Los conceptos, títulos, palabras y/o expresiones que se utilicen en el presente Documento que no sean definidos en el mismo, tendrán el mismo significado e interpretación que para ellos establecen la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No.125-01”; así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002 y sus modificaciones.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

#### **1.4 Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.5 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en el presente pliego de condiciones.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, cargas, gravámenes y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todas las cargas fiscales, nacionales y municipales, dentro y fuera de la República Dominicana.

#### **1.6 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional Pesos Dominicanos (RD\$).

#### **1.7 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

### ***1.8 Competencia Judicial***

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

### ***1.9 Proceso Arbitral***

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### ***1.10 De la Publicidad***

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### ***1.11 Etapas de la Licitación***

**Etapas Múltiple:** Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas y de los “Sobres B”, Ofertas Económicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.12 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.13 Atribuciones**

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### **1.14 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **1.15 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”), bajo el rubro de **Seguridad y Protección Personal**, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

### **1.18 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas jurídicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano, los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### ***1.19 Demostración de Capacidad para Contratar***

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.20 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.21 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22.2 Excepciones**

No constituye una desviación, reserva, omisión o error de naturaleza subsanable aquel que, si fuese aceptado por la Entidad Contratante:

- Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación.
- No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.
- En discrepancia con el Pliego de Condiciones, limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Contratante o las obligaciones de los Oferentes/Proponentes que emanarían del Contrato, o;
- De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otro Oferentes/Proponentes, que habiendo presentado propuestas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

### **1.23 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de

fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

***Nota:*** Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del Contrato y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### **1.24 Devolución de las Garantías**

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### **1.25 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a las direcciones de correo electrónico: [PFernandezD@edenorte.com.do](mailto:PFernandezD@edenorte.com.do) quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

**EDENORTE DOMINICANA, S.A**

**Referencia: EDN-LPN-17-2018**

**Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros**

**Correos Electrónicos: [PFernandezD@edenorte.com.do](mailto:PFernandezD@edenorte.com.do)**

**Teléfonos: 809-241-9090 Ext. /2878**

**Contacto: Pedro Fernández**

### **1.26 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **1.27 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de Dos (02) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

### ***1.29 Propuestas Alternativas***

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

### ***1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes***

Las personas jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto bajo firma privada que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

### **1.31 Período de Validez de la Oferta**

Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito, hasta transcurridos cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas.

Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, EDENORTE puede solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del proponente quedará desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.

#### **1.31.2 RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **Diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.
- Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **Dos (02) días hábiles**.
- Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **Cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **Quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **Sección II**

### **Datos de la Licitación (DDL)**

#### **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas jurídicas que brinden los **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A, PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

La selección de los Oferentes para la contratación del servicio referidos en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en Etapa Múltiple (dos).

#### **2.3 Fuente de Recursos**

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2018, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar los trabajos realizados serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## **2.4 Condiciones de Pago**

Los servicios contratados en este proceso serán facturados de la forma siguiente:

Los adjudicatarios facturarán mensualmente a **EDENORTE**, las horas de servicio trabajadas de acuerdo a los precios adjudicados por horas diurnas y nocturnas, durante los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, y **EDENORTE** realizará el pago de las facturas correspondientes dentro de los (45) días siguientes a la fecha de recepción de la factura en original.

## 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	Miércoles 05 y Jueves 06 de Septiembre de 2018
Adquisición del pliego de condiciones.	Hasta el Jueves 20 de Septiembre de 2018
Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el Viernes 28 de Septiembre de 2018
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	Hasta el Miércoles 10 de Octubre de 2018
<b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura “Sobre A” Propuestas Técnicas.</b>	<b>Lunes 22 de Octubre de 2018, A LAS 10:00 A.M.</b>
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las credenciales de las propuestas técnicas “Sobre A”.	Hasta el Lunes 29 de Octubre de 2018
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables “Sobre A”.	Miércoles 31 de Octubre de 2018
Período de ponderación de subsanaciones “Sobre A”.	Hasta el Jueves 22 de Noviembre de 2018
Visitas técnicas como parte de la Evaluación de las Propuestas Técnicas	Entre el Viernes 26 de Octubre y el Martes 30 de Octubre de 2018
Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y evaluación técnica y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Lunes 26 de Noviembre de 2018
<b>Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	<b>Miércoles 28 de Noviembre de 2018</b>
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Viernes 30 de Noviembre de 2018
Acto Administrativo de Adjudicación	Lunes 03 de Diciembre de 2018
Notificación y publicación de Adjudicación	Lunes 10 de Diciembre de 2018
Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	Lunes 17 de Diciembre de 2018
Suscripción del contrato	Jueves 10 de Enero de 2019
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## **2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones**

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. ([www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. ([www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)), o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a y [PFernandezD@edenorte.com.do](mailto:PFernandezD@edenorte.com.do) o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

### **2.6.1 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Los documentos, emitidos con el propósito de la Licitación Pública Nacional, incluyen:

- a. Convocatoria a presentar ofertas.
- b. Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
- c. Formularios.
- d. Términos de Referencias.

## **2.7 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **2.7.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El o los proveedores brindarán los servicios de Servicios De Seguridad Y Vigilancia Para Edenorte Dominicana, de acuerdo al tiempo programado de conformidad con los objetivos, alcances y contenidos requeridos en el presente pliego de condiciones.

## **2.8 Duración del Servicio**

La prestación del servicio objeto de la presente Licitación será por un periodo de tres (3) años, a partir del primero (1) de febrero del año 2019.

## **2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-17-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA**

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74.

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2878.

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

## **2.10 Lugar, Fecha y Hora**

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” y apertura del sobre A, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en fecha 22 de octubre del año dos mil dieciocho a las 10:00 am, según el cronograma del presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

*Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.*

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

### **2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”**

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-17-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA**

### **2.12 Documentación a Presentar**

#### **SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES**

- a) “Índice, señalando el documento y N° de página respectivo”.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” (Formato N° 1).
- c) “Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 2).
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” (Formato N° 3).
- e) “Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 4).
- f) “Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado” (Formato N° 5).
- g) “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” (Formato N° 6).

## **2.13 Credenciales**

### ➤ **Personas jurídicas**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste:  
a) Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. c) Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

10. En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.21/2018, que aprueba el Reglamento sobre Registros de Testamentos y Equivalentes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha seis (6) de junio de 2018.

A. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas (fichas técnicas))
2. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.
3. Presentación de catálogos según corresponda.

➤ **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio.

**SOBRE B: PROPUESTA ECONÓMICA**

1. Carta de presentación de oferta **(Formato No. 6)**.
2. Oferta Económica. Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración **(Formato (7) SNCC.F.033)**
3. Garantía de seriedad de la oferta., conforme lo especificado en este pliego.

**El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

### **2.14.2 Objeto del Servicio**

Constituye el objeto de la presente Licitación Pública Nacional la Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **REQUERIMIENTO DE VIGILANTES POR SECTOR Y TIPOS DE TURNOS**

SECTORES	Cantidad de Vigilantes Diurnos	Cantidad de Vigilantes Nocturnos	Total
SECTOR LA VEGA	52	46	98
SECTOR SANTIAGO	78	50	128
SECTOR PUERTO PLATA	42	39	81
SECTO SAN FRANCISCO DE MACORIS	48	38	86
SECTOR MAO	38	33	71

**Adicional al requerimiento de vigilantes, Edenorte requiere que cada sector cuente con un supervisor.**

## LISTADO DE LAS INSTALACIONES DE EDENORTE EN LAS QUE SE REQUIEREN VIGILANTES

### SECTOR LA VEGA

No.	Oficina Comercial	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
1	2317 LAS CARMELITAS	2	1	3
2	2336 BONAO	2	1	3
3	2337 LA VEGA I	2	1	3
4	2338 JARABACOA	2	2	4
5	2339 CONSTANZA	1	1	2
6	2340 MOCA	1	1	2
7	2341 SAN VÍCTOR	1	1	2
8	2342 CAYETANO GERMOSEN (GUANÁBANO)	1	1	2
9	2343 JIMA ABAJO	1	1	2
10	2344 MAIMÓN BONAO	1	1	2
11	2345 LA VEGA II	2	2	4
12	2346 TIREO	1	1	2
13	2347 PIEDRA BLANCA	2	1	3
14	2348 JUAN LÓPEZ	1	1	2
15	2349 LAS LAGUNAS	1	1	2
16	2350 CUTUPU	1	1	2
17	2351 EL RIO	1	1	2
18	2352 BUENA VISTA	1	1	2
19	2353 HIGUERITO	1	1	2
20	2354 JUMA	1	1	2
21	2355 BARRANCA	1	1	2
22	2362 LAS CANAS	1	1	2
23	2361 RANCHITO	1	1	2
24	2358 JIMA SABANA DEL PUERTO BONAO	1	1	2
25	ALMACÉN LA PENDA	3	4	7
26	ALMACÉN LA VEGA	1	1	2
27	OFICINAS MÓVILES	3	0	3
28	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1	1	2
29	PARQUEO	1	1	2
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>33</b>	<b>74</b>

No.	Sub-Estaciones La Vega			
1	BONAO PER	2	2	4
2	BONAO PUEBLO	1	1	
3	CONSTANZA	1	1	2
4	EL RÍO	1	1	2
5	JARABACOA	1	1	2
6	LA VEGA PER	1	1	2
7	LA VEGA PUEBLO	1	1	2
8	MOCA	1	1	2
9	MOCA NUEVA	1	1	2
11	RINCÓN	1	1	2
13	ZONA FRANCA LA VEGA	1	1	2
		<b>12</b>	<b>13</b>	<b>24</b>

### SECTOR SANTIAGO

No.	Oficina Comercial	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
1	TAMBORIL 2136	2	1	3
2	LICEY AL MEDIO 2135	2	1	3
3	GURABO 2137	2	1	3
4	COLORADO 2149	1	1	2
5	JUAN P. DUARTE 2130	7	4	11
6	LAS COLINAS 2131	2	0	2
7	NAVARRETE 2180	1	1	2
8	VILLA GONZÁLEZ 2181	1	1	2
9	ANTONIO GUZMÁN 2132	2	1	3
10	BELLA VISTA 2145	2	1	3
11	SAJOMA 2139	1	1	2
12	JANICO 2146	1	1	2
13	SABANA IGLESIA 2140	1	1	2
14	LA CANELA 2147	1	1	2
15	REPARTO PERALTA 2148	1	1	2
16	FRANCIA 2133	2	2	4
17	YAPURT DUMIT 2141	2	1	3
18	GUYABAL 2144	1	1	2
19	BARRIO LINDO 2115	2	1	3
20	LA OTRA BANDA 2113	1	1	2
21	HATO DEL YAQUÉ 2111	2	1	3
22	HATO MAYOR 2112	2	1	3
23	PLAZA LAS AMÉRICAS	1	1	3
24	CIENFUEGOS I 2164	3	1	4
25	CIENFUEGOS II 2165	2	1	3
26	JACAGUA 2138	2	1	3
27	ALMACÉN LAS CHARCAS	2	2	4
28	ALMACÉN INAVI	1	1	2

29	EDIFICIO RECURSO HUMANO	1	0	1
30	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	3	2	5
31	EDIFICIO 30 DE MARZO	3	1	4
32	EDIFICIO PLAZA HACHE	3	3	6
33	EDIFICIO PLAZA LA BARAJA	2	1	3
34	MEDICIÓN ELÉCTRICA	1	0	1
35	OFICINA MÓVIL	4	0	4
	<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>39</b>	<b>107</b>

No.	Sub-Estaciones Santiago	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
2	DON PEDRO	1	1	2
3	LA GALLERA	1	1	2
4	JÁNICO	1	1	2
5	LA CUMBRE PTO. PLATA	1	1	2
6	NAVARRETE VIEJA	1	1	2
7	NIBAJE	1	1	2
8	QUINIGUA	1	1	2
9	SAJOMA	1	1	2
11	VILLA OLGA	1	1	2
14	COTUI 2	1	1	2
15	QUINIGUA	1	1	2
		<b>11</b>	<b>11</b>	<b>22</b>

No.	Oficina Comercial	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
1	SOSUA 2251	1	1	2
2	OCC-2251 CENTRO TÉCNICO, SOSUA	1	1	2
3	ALMACÉN, OCC-2251, SOSUA	1	1	2
4	OCC-2204, PUERTO PLATA SUR, LA JAVILLA	1	1	4
5	OCC-2235, CALLE BELLER	2	2	2
6	OCC-2243, MONTELLANO	1	1	2
7	OCC-2252, GASPAS HERNÁNDEZ	1	1	2
8	OCC-2201, IMBERT	1	1	2
9	OCC-2212 AGUA NEGRA.	1	1	2
10	OCC-2253, JAMAÓ AL NORTE	1	1	2
11	OCC-2238, MAMEY LOS HIDALGOS	1	1	2
12	OCC-2240, GUANANICO	1	1	2
13	OCC-2254, LA UNIÓN SOSUA.	1	1	2
14	OCC-2202, SABANETA DE YASICA	1	1	2
15	OCC-2241, ALTAMIRA	1	1	2
16	OCC-2242, LA ISABELA	1	1	2
17	OCC-2239, LUPERÓN	1	1	2
18	OCC-2211. SAN MARCOS	1	1	2
19	OCC-2244, CABARETE	1	1	2
20	OCC-2213, MAIMÓN PTO. PTA.,	1	1	2
21	OCC-2255, PADRE LAS CASAS	1	1	2
22	OFICINA MOVILES	3	0	3
23	TRANSPORTACIÓN. PUERTO PLATA	1	1	2
24	EDIFICIO ADMINISTRATIVO ACERA MOTA	1	1	2
25	OFICINA TÉCNICA EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1	1	2
26	LOCAL ALMACÉN REDES CENTRO CUIDAD PUERTO PLATA	1	1	2
27	ALMACEN PUERTO PLATA	2	2	4
	<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>59</b>

No.	Sub-Estaciones Puerto Plata	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
1	CABARETE	1	1	2
2	GURABITO DE YAROA	1	1	2
3	IMBERT	1	1	2

4	PEDRO GARCÍA	1	1	2
5	PLAYA DORADA	1	1	2
6	PUERTO PLATA	1	1	2
7	PUERTO PLATA II	1	1	2
8	SABANETA DE YÁSICA	1	1	2
9	YÁSICA DE YAROA	1	1	2
10	ZONA FRANCA PUERTO PLATA	1	1	2
11	LUPERON	1	1	2
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>22</b>

#### SECTOR SAN FRANCISCO

No.	Oficina Comercial	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
1	SALCEDO 2441	2	1	3
2	TENARES 21455	1	1	2
3	VILLA TAPIA 2446	1	1	2
4	SAN FRANCISCO I	2	1	3
5	CENOVÍ 2463	1	1	2
6	VISTA AL VALLE 2140	2	1	3
7	ESPÍNOLA 2443	2	1	3
8	COTUÍ 2447	2	1	3
9	CEVICOS 2466	1	1	2
10	FANTINO 2448	1	1	2
11	LA MATA 2464	1	1	2
12	PIMENTEL 2448	1	1	2
13	ARENOSO 2462	1	1	2
14	CASTILLO 2463	1	1	2
15	VILLA RIVAS 2454	1	1	2
16	NAGUA	1	1	2
17	CABRERA	1	1	2
18	EL FACTOR	1	1	2
19	RÍO SAN JUAN	1	1	2
20	SAMANÁ	1	1	2
21	SÁNCHEZ	2	1	3
22	SAN FRANCISCO II	1	1	2
23	LAS GUÁRANAS	1	1	2
24	LA PEÑA	1	1	2
25	VENTURA GRULLÓN	2	2	4
26	OFICINAS MOVILES	4	0	4
27	ADM	3	3	6
	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>29</b>	<b>68</b>

No.	Sub-Estaciones San Francisco	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
1	ABANICO PER	1	1	2
2	ABANICO SÁNCHEZ	1	1	2
3	CENOVÍ	1	1	2
4	COTUÍ	1	1	2
5	EL CHIVO	1	1	2
7	NAGUA	1	1	2
8	PAYITA	1	1	2
13	SAMANA	1	1	2
14	SÁNCHEZ	1	1	2
		<b>9</b>	<b>9</b>	<b>18</b>

### SECTOR MAO

No.	Oficina Comercial	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
1	2541. MAO II	2	1	3
2	2542. VALVERDE MAO	1	1	2
3	2543. SANTIAGO RODRIGUEZ	2	1	3
4	2544. MONTECRISTI	1	1	2
5	2545. DAJABON	1	1	2
6	2561. LOMA DE CABRERA	1	1	2
7	2562. VILLA VÁSQUEZ	1	1	2
8	2563. ESPERANZA	1	1	2
9	2564. PARTIDO	1	1	2
10	2565. LAGUNA SALADA	1	1	2
11	2566. MONCION	1	1	2
12	2567. CASTAÑUELA	1	1	2
13	2568. VILLA LOS ALMACIGAOS	1	1	2
14	2569. GUAYUBIN	1	1	2
15	2570. LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	1	2
16	2571. MAIZAL	1	1	2
17	2573. MANZANILLO	1	1	2
18	2590. EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1	1	2
19	OPERACIÓN LOCAL	1	1	2
20	ALMACEN SECTOR MAO	1	1	2
21	PARQUEO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1	1	2
22	ALMACEN GERENCIA DE PERDINA NUEVO	1	1	2
23	OFICINA MOVIL	3	0	3
24	TRANSPORTACION MAO	1	1	2
	<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>51</b>

No.	Sub-Estaciones Mao	Cantidad de Vigilante Diurno	Cantidad de Vigilante Nocturno	Total
1	CRUCE DE ESPERANZA	1	1	2
2	EL PINO	1	1	2
3	COPEY (MANZANILLO)	1	1	2
4	LOS ALMACIGOS	1	1	2
5	LOS QUEMADOS	1	1	2
6	MANZANILLO	1	1	2
7	MONTECRISTI	1	1	2
8	PARTIDO	1	1	2
9	SANTIAGO RODRIGUEZ	1	1	2
10	VILLA VÁSQUEZ	1	1	2
	<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>20</b>

Notas:

- Los turnos diurnos y nocturnos están compuestos por 12 horas laborables.
- Turno diurno de 6:00am a 6:00pm.
- Turno nocturno 6:00pm a 6:00am.

#### **PERFIL REQUERIDO DE LOS SUPERVISORES**

Rango de Edad: entre 18 y 55 años

Sexo: Masculino

Experiencia en manejo de armas de fuego: 5 Años mínimos.

Los supervisores deberán contar con entrenamientos, los mismos serán validados con las certificaciones correspondientes.

#### **PERFIL REQUERIDO DE LOS VIGILANTES**

Rango de Edad: entre 18 y 55 años

Sexo: Masculino

Experiencia como vigilante: 5 Años mínimos.

Experiencia en manejo de armas de fuego: 5 Años mínimos.

Los vigilantes deberán contar con entrenamientos, los mismos serán validados con las certificaciones correspondientes.

#### **Nota:**

- **Se requiere de carácter obligatorio la presentación en la oferta técnica de la declaración jurada en donde se comprometen a disponer de la totalidad del personal requerido por sector en caso de que resulten adjudicatarios.**

- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Este requisito no es subsanable.
  
- Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para contratar y tener disponible todo el personal requerido por sector, el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor. En este sentido, en el plazo estipulado anteriormente los oferentes deberán remitir a Edenorte el listado de personal por sector e instalaciones, conjuntamente con los curriculums y certificaciones correspondientes que validen los requerimientos estipulados en el presente pliego de condiciones.

## REQUERIMIENTO DE ARMAS:

### SECTOR SANTIAGO

Armas Largas (Escopetas Cal. 12mm)	67
Armas Cortas (Pistolas 9mm o Revolver)	26
Armas Adicionales (Pistolas 9mm, Revolver o Escopetas Cal. 12mm)	10
<b>Total</b>	<b>103</b>

### SECTOR LAVEGA

Armas Largas (Escopetas Cal. 12mm)	40
Armas Cortas (Pistolas 9mm o Revolver)	14
Armas Adicionales (Pistolas 9mm, Revolver o Escopetas Cal. 12mm)	10
<b>Total</b>	<b>64</b>

### SECTOR SAN FRANCISCO

Armas Largas (Escopetas Cal. 12mm)	39
Armas Cortas (Pistolas 9mm o Revolver)	13
Armas Adicionales (Pistolas 9mm, Revolver o Escopetas Cal. 12mm)	10
<b>Total</b>	<b>62</b>

### SECTOR PUERTO PLATA

Armas Largas (Escopetas Cal. 12mm)	31
Armas Cortas (Pistolas 9mm o Revolver)	6
Armas Adicionales (Pistolas 9mm, Revolver o Escopetas Cal. 12mm)	10
<b>Total</b>	<b>47</b>

### SECTOR MAO

Armas Largas (Escopetas Cal. 12mm)	23
Armas Cortas (Pistolas 9mm o Revolver)	11
Armas Adicionales (Pistolas 9mm, Revolver o Escopetas Cal. 12mm)	10
<b>Total</b>	<b>44</b>

Requisitos que deben cumplir las armas de fuego ofertadas para este Servicio:

- Cada arma debe de tener su sistema operativo en óptimas condiciones.
- Las agujas de percusión deben estar en óptimas condiciones.
- Los cañones de las armas deben tener sus estrías.
- Ninguna de las piezas podrán estar soldadas, ni en el aire.
- Que los cargadores tengan capacidad para 10 cápsulas y que los resortes de estos estén en excelentes condiciones.
- Que las cápsulas sean originales.

- 1- Las condiciones anteriormente citadas serán verificadas y avaladas por la Dirección de Seguridad Física en la inspección a realizar durante el proceso de evaluación técnica.

**Nota: Las empresas que resulten adjudicatarias, deberán utilizar de carácter obligatorio y durante toda la duración del servicio, las armas de fuego requeridas por Edenorte, por lo que la utilización de armas diferentes a las requeridas en el presente pliego de condiciones se considerará como un incumplimiento al contrato.**

### Requerimiento de los Vehículos del Oferente

Los vehículos ofertados no podrán tener más de 10 años de uso en el mercado y deberán estar en óptimas condiciones, las cuales se verificarán en la visita técnica que se realizará durante el proceso de evaluación de las ofertas

#### RELACION DE VEHICULOS DE MOTOR

##### SECTOR SANTIAGO

Camioneta (Doble Cabina)	1
Mini van	1
Motor CG	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

##### SECTOR LA VEGA

Camionetas (Doble cabina)	2
Automóviles	2
<b>Total</b>	<b>4</b>

##### SECTOR SAN FCO.

Automóviles	2
Motores CG	2
<b>Total</b>	<b>4</b>

##### SECTOR PUERTO PLATA

Camionetas (Doble cabina)	2
Automóviles	2
<b>Total</b>	<b>4</b>

##### SECTOR MAO

Camioneta (Doble cabina)	1
Motocicletas CG	2
<b>Total</b>	<b>3</b>

## REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)

Los adjudicatarios podrán disponer de las oficinas administrativas dentro de la zona de concepción del sector que considere necesarias, sin embargo, deberá instalar un mínimo de una oficina administrativa por sector, que le permitan garantizar la cobertura de los servicios contratados, con la celeridad requerida en cada uno de estos.

En esta sede se llevará el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como obligaciones administrativas y operativas con EDENORTE.

### **Nota:**

- **Se requiere de carácter obligatorio la presentación en la oferta técnica de la declaración jurada en donde se comprometen a disponer de la infraestructura (oficinas administrativas).**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer de la infraestructura requerida (oficinas administrativas), el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor. En este sentido, Edenorte, podrá realizar visitas a dichas instalaciones para validar el cumplimiento de lo solicitado en el presente pliego de condiciones.**

## OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- El Proveedor se compromete a cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y disposiciones legales vigentes en la República Dominicana, que se relacionen directa o indirectamente con la prestación del servicio.
- Mantener indemne a EDENORTE, frente a cualquier reclamación de terceros o su personal por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato.
- Resarcir e indemnizar por los daños o pérdidas que se ocasionen durante la ejecución del servicio, por lo que EDENORTE no será responsable frente a terceros por los hechos ocurridos durante la realización del servicio.
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo de las armas de fuego periódicamente.

- Garantizar la seguridad y vigilancia en forma permanente y continua por el tiempo requerido por EDENORTE, en las instalaciones requerida por EDENORTE durante la ejecución del servicio.
- Ante problemas o situaciones de emergencia que ocurran en las instalaciones de EDENORTE, el proveedor deberá rendir un informe de todo lo acontecido inmediatamente a la Dirección de Seguridad de EDENORTE.
- Acudir a las diferentes reuniones convocadas por la Dirección de Seguridad de EDENORTE.
- Cumplir con los requerimientos que la Dirección de Seguridad de EDENORTE, le solicite, relacionadas con el servicio de seguridad y vigilancia.
- En sustitución del personal que no se presente en las instalaciones dentro de las dos horas siguientes a la comunicación, para estas situaciones el oferente adjudicado debe mantener obligatoriamente un 3% de la cantidad total de personal que tienen en cada sector, para fines de sustitución en casos eventuales.
- Solicitar y obtener con 24 horas de anticipación, autorización de la Dirección de Seguridad de EDENORTE para ejecutar cambios de personal asignado, debiendo presentar la documentación correspondiente que acredite la capacidad del nuevo Vigilante de Seguridad.
- Mantener vigentes las licencias de las armas de fuego usadas por los vigilantes.
- Garantizar que el vigilante no exceda las doce (12) horas de servicio.
- Reponer a sus expensas todo lo que haya sido extraviado o sustraído, sea por pérdida, hurto, robo o daño a la propiedad, bienes y equipos de EDENORTE o de terceros, intencional o por negligencia será responsabilidad del PROVEEDOR del servicio.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Dirección de Seguridad de EDENORTE, a través del personal de supervisión de la empresa contratada, quienes visitarán las instalaciones de EDENORTE, este personal se presentarán diariamente uniformados y con su debida identificación.
- Dotar a los vigilantes de un seguro médico.
- Impartir entrenamiento y capacitación a los vigilantes, en coordinación con la Dirección de Seguridad de EDENORTE.
- Los vigilantes deben tener el pleno conocimiento del plan de contingencia de EDENORTE, en caso que se presente servicios de calamidad pública a las autoridades correspondientes o a EDENORTE, cuando las mismas estén actuando en función de defensa civil o socorro a la comunidad.
- Que el personal de seguridad utilizado por el PROVEEDOR esté debidamente certificado por la Superintendencia de Seguridad Privada.

- Llevar el Registro de Control de Asistencia de los vigilantes con nombre, posición que cubre, firma, hora de entrada y salida de cada uno en las oficinas de EDENORTE.
- Llevar un Libro de Registro de Novedades en cada Instalación de EDENORTE.
- Es responsabilidad del PROVEEDOR velar y cumplir que los vigilantes de seguridad, durante las horas que no laboren (fines de semana, asuetos) no ingresen al interior de los módulos y oficinas; el único autorizado para ingresar será el supervisor del perímetro, quien realizará rondas diurnas y nocturnas.
- Garantizar la seguridad y protección de las personas, en todas las instalaciones, bienes y equipos de EDENORTE.
- Pagar puntualmente los salarios y prestaciones establecidas por las leyes del país a los vigilantes de seguridad asignados a EDENORTE, debiendo presentar la documentación respectiva cuando le sea requerida por EDENORTE.
- El PROVEEDOR deberá expedir mensualmente las certificaciones o cualquier documentación que le pueda requerir Edenorte respecto a la relación laboral con algunos o todos sus empleados.
- El PROVEEDOR deberá entregar en manos de Edenorte, dentro de los 20 días laborables luego de la adjudicación del proceso, cualquier certificación, documentación, contratos respecto de la relación laboral con algunos o todos sus empleados.
- Si uno o todos los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio dejaren de ser dependientes del PROVEEDOR, éste será responsable de informar inmediatamente a EDENORTE entregando fotocopia del Finiquito de trabajo y toda la información que avale el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- La presentación personal debe ser cuidadosa, incluyendo la manutención del vestuario limpio, ordenado y en buen estado, estar bien afeitado y pelo ordenado.
- El PROVEEDOR será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este Contrato, y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley.
- No existirá vinculación entre el personal del PROVEEDOR y EDENORTE.
- Será de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR los daños y perjuicios que cause su personal a instalaciones de terceros o de Edenorte en el curso de la ejecución de los trabajos o con ocasión de ellos. Por lo que, queda entendido que el proveedor está en la obligación de reparar dichos daños y será de su exclusiva responsabilidad, aun en aquellos casos que fueran reclamado después de finalizado el servicio.

- Resarcir e indemnizar por los daños o pérdidas que se ocasionen durante la ejecución del Servicio, tanto a **EDENORTE** como a terceros, por lo que **EDENORTE** no será responsable por los hechos ocurridos durante la realización del servicio por acciones, omisiones o negligencias del personal de **EL PROVEEDOR**.

#### **EL PROVEEDOR DEBE DOTAR A SU PERSONAL DE:**

- Uniformes (camisas, pantalones, botas y gorras).
- Armas de fuego, de acuerdo al requerimiento del servicio, con sus respectivas municiones.
- Equipos de protección personal para los vigilantes que prestan servicios en las instalaciones de Edenorte.
- Equipos de comunicación, flota o radios.
- Linterna y capa impermeable, para los servicios que se realicen en todas las instalaciones de Edenorte.
- Juego de esposas y porta esposas.
- Cinturón de nylon y canana.
- Carnet de identificación.

#### **INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE CALIDAD/SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA:**

En caso de faltas y/o incumplimientos por parte del Adjudicatario en la ejecución del servicio, se aplicará el siguiente sistema de penalidades, sin perjuicio de las acciones civiles que pueda interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a saber:

- ❓ 1ra falta: EDENORTE, penalizará al proveedor con un 1% de la facturación correspondiente al servicio del mes.
- ❓ 2da falta: EDENORTE, penalizará al proveedor con un 3% de la facturación correspondiente al servicio del mes.
- ❓ 3ra falta: EDENORTE, penalizará al proveedor con un 5% de la facturación correspondiente al servicio del mes.

#### **Detalles de las faltas:**

En caso de que la inspección de **EDENORTE** detectare:

1. Incumplimientos de las especificaciones y obligaciones expuestas en el presente pliego de condiciones
2. Que el proveedor no presente semanalmente los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, oculten, impidan o no autoricen documentaciones exigidas por la Dirección de Seguridad u otras instancias de **EDENORTE**, o no remitan las informaciones solicitadas.
3. El PROVEEDOR es responsable de que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice para la prestación del Servicio no se presenten a ejecutar el servicio en condiciones de embriaguez o bajo un estado de salud física o mental que ponga en riesgo a las personas que se encuentran dentro de las instalaciones o áreas circundantes de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, así como los bienes y patrimonio de esta última.
4. El PROVEEDOR es responsable de que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice para la prestación del Servicio se presenten puntualmente al lugar de prestación del servicio, por tanto se tipifica un incumplimiento del PROVEEDOR que los Vigilantes o escolta de seguridad se ausenten o abandonen el lugar de prestación del servicio, sin que previamente el PROVEEDOR haya efectuado la sustitución por otro.
5. El PROVEEDOR es responsable de que los Vigilantes o escolta de seguridad que se utilicen para la prestación del Servicio se presenten a su área asignada en el horario que corresponda.
6. El PROVEEDOR es responsable de cumplir con el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo conforme al reglamento de seguridad en el trabajo No.522-06 y las normas de seguridad, así como las políticas y normas internas que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** implemente conforme lo requerido por y las normas de seguridad industrial
7. El PROVEEDOR es responsable, en caso de que EDENORTE compruebe que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice para la prestación del Servicio este sustrayendo bienes. Caso en el cual, el **PROVEEDOR** debe reponer tres veces los bienes sustraídos o el valor de estos .
8. El PROVEEDOR es responsable en caso de que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice para la prestación del Servicio cometa en perjuicio de **EDENORTE** o sus clientes, estafa, robo, abuso de confianza u otro delito o infracción sancionada por la legislación penal de la República Dominicana.
9. El PROVEEDOR declara, reconoce y se compromete frente a Edenorte que no aceptará ni contratara personal que hayan incurrido en falta a los valores por los cuales se rige la entidad contratante o que hayan sido desvinculado de EDENORTE o de algunas de las empresas contratista relacionada con Edenorte. De igual forma, en caso de que el **PROVEEDOR** desvincule algún Vigilante o escolta de seguridad que utilice para la prestación del Servicio se compromete a no reintegrarlo ni reubicarla en otro lugar donde preste servicio en **EDENORTE**.

## PROHIBICIONES PARA EL PROVEEDOR

Queda terminantemente prohibido:

- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio no dispongan de su equipo de arma, municiones en buen estado o le falte alguno de los componentes de seguridad para la ejecución del servicio según lo establecido en el presente pliego.
- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio estén incorrectamente uniformado (de acuerdo al uniforme establecido por el **PROVEEDOR**).
- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio no porten identificación del **PROVEEDOR** en la parte frontal del lado superior izquierdo del tórax.
- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio abandonen equipos de armas en su puesto de servicio.
- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio duerman en su puesto de servicio.
- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio no dispongan de los equipos de protección personal según lo requerido en el presente pliego para cada lugar de servicio.
- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio utilicen equipos electrónicos de distracción (radios audífonos, televisores, videojuegos y otros).
- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio muestren actitud violenta, agresiva, irrespetuosa, discriminatoria y vejatoria ante un cliente o empleado de **EDENORTE**.
- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio presenten retraso en la entrega de las armas del personal en los cambios de turno del servicio.

- Que los Vigilantes o escolta de seguridad que utilice el PROVEEDOR para la prestación del Servicio introduzcan en las áreas de ejecución del servicio bebidas alcohólicas o ingresar en estado de ebriedad

## **COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES**

El Oferente/Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con la Dirección de Seguridad de Edenorte y ofrecerá sus servicios bajo la coordinación de un personal de dicha área.

Asimismo, deberá presentar mensualmente los siguientes informes:

- 1) CD con archivos en Excel, conteniendo:
  - nombres y apellidos de los Vigilantes de Seguridad.
  - número de cédula de identificación personal y electoral.
  - sueldo devengado.
  - Certificado de estudios y/o trabajo que acrediten conocimiento y experiencia en el trabajo para el cual se le contrata.
  - Edad de los Vigilantes de Seguridad.
  - Categoría del trabajo a desempeñar.
  
- 2) El Oferente/Proponente que resulte Adjudicatario deberá depositar en el primer informe y siempre que contrate un nuevo personal, las siguientes documentaciones:
  - Certificado de Antecedentes Judiciales de todo el personal de Seguridad, con una antigüedad no superior a 30 días de la solicitud de empleo.
  - Examen médico y psicológico de su personal.
  - Certificación del personal de seguridad emitida por La Superintendencia De Seguridad Privada.

### **2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

- A) “Carta de Presentación de Oferta Económica” (Formato N° 7).**
  
- B) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) (Formato N° 8),** presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. La presentación de las copias es obligatorio. El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**

- C) Garantía de la Seriedad de la Oferta. El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 1.30 del presente Pliego de Condiciones.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-17-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

### **Sección III**

#### **Apertura y Validación de Ofertas**

##### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

##### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

##### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones,

reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

Luego de realizada la recepción de los sobres, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a evaluar el contenido de la documentación presentada en los mismos, y ponderará a los fines de determinar si la misma corresponde con los requerimientos solicitados de acuerdo a las Condiciones Generales y específicas de este servicio.

#### **3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos)**

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada en una escala de cero (0) a sesenta (60) puntos, según los conceptos y puntuación indicado más abajo:

#### **Experiencia del Oferente (Puntaje máximo: 20 puntos)**

Se requieren cinco (5) años de experiencia mínima certificada del postor en servicios de seguridad y vigilancia.

La puntuación máxima de 20 puntos se le otorgará al oferente que presente la mayor cantidad de años de experiencia y a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional a esta.

#### **Nota:**

- **El oferente que no cumpla con el requisito mínimo requerido para la evaluación de la experiencia será calificado con una puntuación de cero.**
- **El Oferente deberá presentar en su oferta técnica debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.001 y anexar copias de facturas con valor fiscal, contratos o certificaciones de los clientes a quienes se le realizó el servicio. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas que se presenten como experiencia, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.**
- **El Oferente deberá presentar cartas de referencia o certificación donde se haga constar la calidad de los trabajos y/o contratos ejecutados. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas presentadas en dichas cartas o certificaciones para corroborar lo indicado por las mismas, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.**

- **La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

### **Vehículos (Puntaje máximo: 20 puntos)**

La puntuación para el renglón de los Vehículos será otorgada de acuerdo a la tabla de más abajo, siempre y cuando el suplidor disponga y presente oferta para cada sector del 75% de los vehículos requeridos por Edenorte como mínimo, los cuales están detallados en el presente pliego de condiciones.

Para tales fines al oferente con el menor número de años de antigüedad promedio y las mejores condiciones físicas y de seguridad, se le asignará el mayor puntaje (20 puntos), mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a la oferta del Oferente con mayor puntaje.

<b>Vehículos (20 puntos)</b>	<b>Valor Actividad</b>
Año de fabricación	10
Condiciones Mecanica, fisica y seguridad (neumatico, cinturon, extintor, botiquin, luces, llave de rueda y gato)	6
Documentos (Matrícula, seguro, revista, placa)	4
<b>Puntuación total vehículos</b>	<b>20</b>

### **Nota:**

- **Si los oferentes no disponen de la totalidad de los vehículos requeridos por sector, los mismos podrán presentar vía declaración jurada la cantidad de vehículos a obtener que fuera necesaria para completar dicho requerimiento, la cual no podrá exceder de un 25 % del total requerido, sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción de los vehículos presentados en el formulario F.002 y de cuyos vehículos se hayan depositado las copias de las matrículas (las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.**
- **La Declaración Jurada no tiene ninguna puntuación, sin embargo, el oferente debe obtener una calificación mayor o igual a 42 puntos en el proceso de Evaluación Técnica para quedar habilitado para la apertura de las propuestas económicas.**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y tener disponible los vehículos que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**
- **Para complementar la evaluación de los vehículos se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para la inspección física de los mismos, el cual deberá**

**reunir para el día y hora acordada entre ambas partes toda la flotilla ofertada para cada sector.**

- **El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.002 y anexar las copias de las matrículas (Las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad del mismo, debidamente legalizada y registrada en conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

### **Armas (Puntaje máximo: 20 puntos)**

La puntuación para el renglón de las armas de fuego será otorgada de acuerdo a las condiciones y las cantidades de las armas solicitadas, siempre y cuando el suplidor disponga y presente oferta para cada sector del 75% de armas requeridas por Edenorte como mínimo, los cuales están detalladas en el presente pliego de condiciones.

Para tales fines al oferente que presente la mayor cantidad de armas y cumplan con los requisitos estipulados en el presente pliego de condiciones, se le asignará el mayor puntaje (20 puntos), mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a la oferta del Oferente con mayor puntaje.

### **Nota:**

- **Si los oferentes no disponen de la totalidad de las armas requeridas por sector, los mismos podrán presentar vía declaración jurada la cantidad de armas a obtener que fuera necesaria para completar dicho requerimiento, la cual no podrá exceder de un 25 % del total requerido, sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción de las armas presentadas en el formulario F.003 y de las cuales se hayan depositado las copias de las licencias de porte y tenencia de armas de fuego (las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos).**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y tener disponible las armas de fuego que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**
- **Para complementar la evaluación de las armas de fuego se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para inspeccionar las mismas, estas deberán estar disponibles el día de la inspección para cada sector.**
- **El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.003.**

- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.

Los oferentes deberán entregar un documento firmado y sellado por sector, como parte de la oferta técnica, en el cual autoriza a EDENORTE a acceder a sus instalaciones, a los fines de inspeccionar la disponibilidad de los vehículos y armas de fuego ofertados conforme los requerimientos del presente pliego de condiciones

#### CONSIDERACIONES:

- El proceso de evaluación (inspección) física para los vehículos y Armas será realizado el día y en la hora que Edenorte designe para cada oferente que presente oferta, por lo que el Oferente deberá realizar la logística necesaria para disponer en dicha fecha y hora de todos los vehículos y armas ofertados. Si se presentara alguna negativa a dicho requerimiento el oferente quedará automáticamente descalificado en el sector según corresponda.
- Edenorte solo aceptará inspeccionar los vehículos y armas en una ubicación por sector, por lo que el Oferente deberá realizar la logística necesaria para cumplir con dicho requerimiento. Si se presentara alguna negativa a dicho requerimiento el oferente quedará automáticamente descalificado en el sector según corresponda.
- Todos los documentos de la oferta técnica deben ser presentados por sector, dichos documentos deben estar contenidos en cada sector para los cuales se presenten ofertas, independientemente que se utilicen los mismos recursos para ofertar más de un sector. No obstante, deben considerar el punto 4.1 Criterios de Adjudicación del pliego de condiciones.

#### **3.4.2 Calificación Técnica**

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de apertura y evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- a. Cumplir con la presentación completa de su documentación de Credenciales, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.
- b. Cumplir con la presentación de las documentaciones que contiene los componentes de su Oferta Técnica, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.
- c. Obtener una calificación mayor o igual a cuarenta y dos (42) puntos en el proceso de criterios de evaluación (evaluación oferta Técnica), conforme al presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.**

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.6 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

### **3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos)**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan obtenido una puntuación mayor o igual a 42 puntos en la evaluación técnica, **bajo el criterio del menor monto ofertado global (jornada diurna y nocturna) por sector.**

Los precios referenciales de Edenorte para el servicio requerido de horas diurnas y nocturnas serán RD\$92 y RD\$98 respectivamente, tal como se estipula en la resolución NO. 001-2017 de Superintendencia de Seguridad Privada. La presentación de una oferta que no se ajuste a los parámetros mínimos establecidos por dicha resolución quedara automáticamente descalificada.

La evaluación de las Ofertas Económicas se realizará por sector, considerando un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, el cual será otorgado al Oferente que presente la menor propuesta económica global por sector y las demás ofertas serán valoradas según la fórmula que se indica a continuación:

$$PE_i = (PMO/OO) * 40$$

Donde:

PE<sub>i</sub> = Puntaje de la Oferta Económica del Oferente i.

OO = Oferta global del Oferente i.

PMO = Propuesta del Oferente con la menor Oferta.

## **SECCIÓN IV ADJUDICACIÓN**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. **Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos ofertados por sector, conforme han sido indicados en el presente pliego de condiciones.**

La Adjudicación será decidida por sector a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan obtenido la mayor puntuación en la sumatoria de la evaluación técnica y económica y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**La empresa se reserva el derecho de adjudicación a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento con EDENORTE, sin importar el nivel ni el tipo de incumplimiento, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado.**

#### ➤ **Limitación de Adjudicación por Sector a un mismo Oferente**

Un mismo oferente tendrá un límite adjudicado de 2 sectores como máximo, sin embargo, esta limitación de adjudicación, no restringe la presentación de más de 2 sectores por un mismo oferente.

**En caso de que según la evaluación de las ofertas, la única opción de adjudicar todos los sectores excediera la limitación establecida anteriormente, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la potestad de optar por adjudicar según las opciones que queden habilitadas y sean consideradas como las más convenientes a los intereses de la empresa.**

#### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **4.3 Declaratoria de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a *setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud*. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### ***Sección V***

#### ***5.1 Condiciones Generales del Contrato***

##### ***5.1.1 Validez del Contrato***

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### ***5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato***

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma.

##### ***5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato***

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### ***5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato***

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de tres (3) años, a partir del inicio de ejecución del servicio. Pudiendo ser prorrogado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a su solo juicio, por un período adicional de veinticuatro (24) meses contados a partir de su vencimiento. El requerimiento de extensión de estos trabajos será realizado mediante comunicación escrita a **EL CONTRATISTA**, con por lo menos un (1) mes de anticipación al término del período inicial, quien deberá indicar su aceptación de manera escrita.

### **5.2.2 Inicio de Ejecución**

El inicio de la ejecución del contrato será el primero (1) de febrero del año 2019.

### **5.2.3 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones de esta contratación a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## ***Sección VI Formularios***

### ***6.1 Formularios Tipo***

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

**FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA**

**Formato Nº 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR**

Señores  
Comité Compras  
EDENORTE.

**REF.: Licitación Pública Nacional No. EDN-LPN-17-2018, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. Primera Convocatoria**

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
<b>REGISTRO MERCANTIL</b>							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

-----  
Firma y sello del postor o representante

**Formato N° 2**

**DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Santiago,..... de..... de 2018

Señores  
EDENORTE

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDN-LPN-17-2018, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA**

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con R.N.C. No. ....Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA**. Se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

\* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

-----  
Firma y sello del postor o representante

**Formato Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN**

Yo \_\_\_\_\_ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de \_\_\_\_\_, DECLARO y ACEPTO que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, EDENORTE queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecisiete (2018).

\_\_\_\_\_  
(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)  
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, \_\_\_\_\_, matrícula No. \_\_\_\_\_, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor \_\_\_\_\_, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecisiete (2018).

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO

Formato N° 4

**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**(Aquí el oferente debe presentar por sector todas las informaciones y documentaciones que se requieren en el presente pliego de condiciones, con todas las páginas debidamente firmadas en manuscrito y selladas. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta presentada para dicho sector).**

-----  
Firma y sello del postor o representante



Formato N° 5

**No. EXPEDIENTE**  
**EDN-LPN-17-2018**  
**1RA. CONVOCATORIA**

Seleccione la fecha

**EDENORTE DOMINICANA**

Seño **CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO**  
(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)  
(Fecha)

Formato N° 6

**No. EXPEDIENTE**  
**EDN-LPN-17-2018**  
**1RA CONVOCATORIA**

**Edenorte Dominicana, S. A.**

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

**FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA**

**SNCC.F.034**



**Formato N° 7**

**CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA**



Santiago, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

---

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a prestar los servicios por los precios detallados a continuación (Formato 8).
- c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d. Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

\_\_\_\_\_ *Nombre y apellido* \_\_\_\_\_ *en calidad de* \_\_\_\_\_  
*debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)*

-----  
Firma y sello del postor o representante

Formato N° 8

SNCC.F.033

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

EDN-LPN-17-2018  
1RA. CONVOCATORIA.

Nombre Del Oferente:

Proceso: CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.

Descripción	Unidad	Total Horas-Hombre Anual	Precio Ofertado Por Horas-Hombres con Itbis	Monto Total Anual C/ ITBIS
Servicio de Vigilancia Sector La Vega	Horas-Hombres Diurnas	227,760.00		
Servicio de Vigilancia Sector La Vega	Horas-Hombres Nocturnas	201,480.00		
Servicio de Vigilancia Sector Mao	Horas-Hombres Diurnas	166,440.00		
Servicio de Vigilancia Sector Mao	Horas-Hombres Nocturnas	144,540.00		
Servicio de Vigilancia Sector Puerto Plata	Horas-Hombres Diurnas	183,960.00		
Servicio de Vigilancia Sector Puerto Plata	Horas-Hombres Nocturnas	170,820.00		
Servicio de Vigilancia Sector San Francisco	Horas-Hombres Diurnas	210,240.00		
Servicio de Vigilancia Sector San Francisco	Horas-Hombres Nocturnas	166,440.00		
Servicio de Vigilancia Sector Santiago	Horas-Hombres Diurnas	341,640.00		
Servicio de Vigilancia Sector Santiago	Horas-Hombres Nocturnas	219,000.00		
			<b>Total General</b>	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$

.....nombre y apellido..... en calidad de  
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y  
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma \_\_\_\_\_  
...../...../..... fecha